

RESOLUCION Nº 449/84

Expte. nº 1334/83 - SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1984.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 7 de 1984.

la Ciudad de Buenos Aires - cuyo resultado obra a fs. 181-

Visto el presente expediente nº 2598/83 Cde nº 1/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública nº 122/84, "In Situ" a los efectos de contratar el servicio de locación de una máquina fotocopiadora, incluyendo el mantenimiento, conservación técnica y la provisión de materiales de consumo-excluyendo el papel, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1984, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de río Gallegos (Santa Cruz), y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 200/84 de fecha 9 de marzo ppdo. (confr. fs. 19), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48- la oferta nº 1.

2º.- Declarar desierta la Licitación Pública nº 122/84 -por falta de ofertas válidas-

3º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61, / inc. 49, apart. i) del Decreto 5720/72 en el que aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



GENARO R. CARRIO